hecho, que conste también en acta una solemne y enérgica protesta y reprobación, y felicitar además á las Reales Personas, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por haber salido providencialmente ilesas de tan inminente peligro.

Con tanto se levantó la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Luis Eguibar

Ignacio Aldasoro

José A. Marzabal

Eusebio Garicano

Cesareo Echeverria

Claudio Artechu

Román de Egaña

Ramon Yndarra

El Alcalde

Francisco de Uyarrage

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del dia seis de Junio de mil novecientos y seis, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demás Concejales que no han asistido á esta sesión, han pasado previo aviso á la Secretaría de que no concurrirían á ella, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobado, y leída también la de la sesión extraordinaria del primero de este mes relativa á una solemne y enérgica pro-

1 D. Cristóbal Arrese
2 „ Ignacio Aldasoro
3 „ Luis Eguibar
4 „ José A. Marzabal
5 „ Eliberio Garicano
6 „ Vicente G. de Ayala
7 „ Román Egaña
8 „ Ramón Yndarra
9 „ Juan Artechu

testa y reprobación del atentado contra S.S. M.M. en la Calle Mayor de Madrid, el Ayuntamiento se ratificó en su contenido, y también los Sres. Concejales, D. Vicente Gaytan de Ayala y D. Juan de Artechi, manifestaron que se adhirieron completamente en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de que se ha hecho mención, y que conste en acta.

Pendiente

——— Se presentó nuevamente la cuenta de los Mayordomos, y habiendo expuesto el Teniente Sr. Eguibar que notaba una diferencia de 24,70 pts., mas que en la cuenta del año anterior, se dispuso llamar á Secretaría á los referidos Mayordomos y procuren dar las esplicaciones relativamente de la diferencia, para que en su vista se pueda terminar este asunto.

Adulteración de vinos

——— Dada lectura de la Real Orden de 23 de Mayo último y de la Ley de 27 de Julio de 1895 y otra R.O. de 23 de Diciembre de 1895, referentes á adulteración de los vinos y la fabricación de otros artificiales, se acordó tenerlas presente estas disposiciones superiores y procurar perseguir y castigar á los autores de estos hechos, que tanto males acaba á la salud del obrero y demas personal, que hace uso de esas bebidas adulteradas.

Caso por estancias

——— Se enteró esta Corporación de la comunicación de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, expresiva de que ingresó en el Hospital de Mantes el enfermo pobre Angel Voldi y Elizondo de 4 años natural de Cegama y que enfermó en esta villa, y que según la regla 1ª del acuerdo de la Exma. Diputación de 12 de Noviembre de 1886, las estancias que cause habrán de ser por cuenta de los fondos de este municipio. El Ayuntamiento visto lo que previene la citada regla, acordó pagar las estancias causadas con motivo de caries que padece en la actualidad.

Aprovechamiento de montes

——— Se leyó la circular nº 2 de 28 de Mayo ppdo. de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa que trata del aprovechamiento en los montes comunales de los pueblos, de talas, ...

Cª. El Ayuntamiento se enteró de dicha circular, pero sintiendo no poseer montes que aprovechar, dispuso hacer plantaciones de árboles de haya, roble, pino ... Cª en los terrenos comunales, entendiéndose para ello con la misma Comisión provincial, y suplicando al Sr. Jefe del servicio forestal de esta provincia,

se sirva personarse en esta sala Consistorial para tratar de la plantación de arboles, para que de esta manera, pueda tener este pueblo un buen vivero que explotar, Cuando haya Crecido el arbol, observando las prescripciones legales sobre este particular.

Arbitrios

Se presentaron los estados del producto de la Alhóndiga y del matadero en el mes de Mayo, de 62'88, 30 y 870, 38 pesetas respectivamente, y aprobándolas se decidió dar entrada en la Caja municipal á ambas Cantidades, según Costumbre.

Cuentas

También fueron aprobadas las siguientes Cuentas, disponiendo su pago, á saber: una de 54, 87 pts. de D. Joaquin Ostnaga del blanqueo del Cuartel de la guardia Civil; otra de la Viuda de Blanco de 3, 50 pesetas de una Cesta papelera para la Alcaldía; otra de Carrión é hijo de 31, 75 pts. de arreglo de instrumentos de la banda de música; otra de D. José Mª de Chumna de 5 pts. de arreglo del tambor de dicha banda; otra de D. Clemente Orbe de 11, 15 pts. pagada al fiel Contraste por derechos de aferición de pesas Cª pertenecientes á este municipio,; otra de D. Agapito Arregui de 16 pts. de 32 raciones de pan y vino del arreglo del Camino vecinal de Arome; otra de 22, 50 pts. de D. Celestino Gabilondo de 45 raciones de los operarios de arreglo del Camino de Elosua; otra de 55 ptas de D. Juan Ayastuy y Cª del banco con su parrilla de modelo para la plaza de verduras ó sea del Mercado; otra de 13 pts. del mismo Ayastuy de escalera para el alumbrado público; otra de id de 78, 20 pts. de arreglo de bancos del Ayuntamiento existentes en la Parroquia de San Pedro. Quedó pendiente otra Cuenta de dicho Ayastuy sobre Construcción de una mesa de Castaño, hasta adquirir Ciertos datos.

Pobre

Se leyó la instancia de Juan Triarte, habitante en el Caserío Gabirik-arriba, pidiendo sea inscrito en las familias pobres para el servicio benéfico gratuito, pues que tiene una hija llamada Petra de 16 años enferma, y el recurrente no tiene medios para atenderla. El Ayuntamiento dispuso comprender en la lista ya indicada, pues que en efecto el solicitante es pobre.

Dulzaineros

Enterado el Ayuntamiento de la Carta de D. Benigno Altube, ofreciendo sus servicios como dulzainero para las festividades de San Pedro y San Marcial, determinó autorizar al Sr. Alcalde para que ajuste con el mismo Altube ó con los dul-

zameros de Estella, que tratan de presentarse en Eibar con motivo de las fiestas de San Juan, ó de otros que mejor le convenga.

Sobre venta de terrenos

Dióse lectura de la instancia de los vecinos de la Calle de Zubieta de 4 de este mes, en la que manifiestan que D. Tomás Galdós pide á este Ayuntamiento se le adjudique, á continuación de los dos anteriores trozos, otro trozo para destinarlo á edificio; pero que los citados vecinos alegan que desde tiempo inmemorial hacen la limpieza de las bayillas ... Ca. al extremo de ese mismo terreno con la bajada al río Deva, y presentando sus fundamentos pide se deniegue al Sr. Galdós su pretensión. En vista de esta instancia, y resultando, del expediente relativo á las solicitudes del citado D. Tomás, que no es exacto lo que manifiestan los vecinos de Zubieta en su instancia sobre terreno puesto que queda todavía una lengua de tierra entre la Carretera y el río, con una tirada de unos diez y siete metros, se dispuso hacer saber á los solicitantes el estado en que se encuentra el expediente de la venta del terreno de Mastereca-barrena. Y toda vez que se trata de habilitar un sitio adecuado para la bajada al río Deva y hacer sus limpiezas de vajilla Ca. en la tierra ya indicada, se acordó solicitar á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa su permiso para rasgar el pretil de la Carretera en la medida que convenga, y poner la escalera de bajada como corresponde, con la amplitud necesaria.

Fuera de mojones

Según se asegura D. Ildefonso Elgorriaga, propietario y habitante de la Caserío de Ondarza, que ha metido en la labranza de tierras, en la que pertenece á este municipio, es decir fuera de la línea de los mojones colocados en tiempo oportuno, y por tanto se decidió llamar al referido D. Ildefonso á la Alcaldía y advertirle que no se propase en labrar terreno que puede pertenecer á la villa, y para evitar en lo sucesivo abusos de esta naturaleza, hacer un cerramiento en la forma que mejor convenga.

Al Archivo

Se dispuso que pase al archivo el libro número de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial de Guipúzcoa desde 2 de Octubre 1905 á 21 Abril 1906.

bambillas rotas

Algunos jóvenes de Eibar se han propasado en uno

de estos últimos días con pedradas rompiendo varias bombillas de la luz eléctrica del alumbrado público en el barrio de San Lorenzo, quedando á oscuras aquella parte de esta población; por lo cual se acordó poner en conocimiento del Sr. Juez de primera instancia este hecho, para que se le ponga el correspondiente correctivo.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

L. de Arrese

Ignacio Aldasoro

Luis Eguiluz

José M. Ybarzabal

Eduardo Goricomo

Vicente Gaytá de Ayala

Francisco Ubillos

Ramón Ytarra

Cesáreo Echevarria

Claudio Artecho

El Secretario,
Ramón de Oyanarte

D. Cristobal de Arrese
" Ygnacio Aldasoro 2
" Luis Eguiluz 3
" José A. Ybarzabal 4
" Eduardo Goricomo 5
" Francisco Ubillos 6
" Cesáreo Echevarria 7
" Claudio Artecho 8
" Vicente G. de Ayala 9
" Ramón Eguino 10
" Ramón Ytarra 11

Yerva de San Joseph

En la villa de Tolosa, sien-

do las once de la mañana del día once de Junio de mil novecientos y seis, se reunió en esta sala Consistorial, en sesión ordinaria, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, habiendo pasado aviso á la Secretaría, de que no concurrirían á esta sesión los que no han asistido, y estando así congregados se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

D. Juan Carlos Galdós en su instancia de 8 del actual expresa, que desea aprovechar la yerva, maleza y demas vegetables que brotan en el antiguo Cementerio y camino público de San Joseph, como antes venían utilizando los colonos de la casería del mismo nombre, en compensación, sin duda, de los inevitables perjuicios que se ocasionan en sus terrenos en la época del vivo Cre-